Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO

y q los onze restantes no los an rezivido
por dezir algunos estavan enfermos y los de
mas casados y haviendolo oydo el Sr. Gover.
dixo q en atencion a que faltan veinte y un
soldados por remitir a dha ciud. y estos no se hallan
presos y sumarios con el poco conocimiento que tiene
por ser forastero no lo puede Sr. requiere a esta
villa una dos y tres vezes y la demas en derecho
nezesarias nombre personas sin impedimento que
puedan ser havidas para su remision con
apercevimiento q si de no lo hazer algun
daño se siguiere corre por cuenta de q. ubiere
lugar. y oido por la villa dixeron q como
consta del mismo testimonio se an remitido
las personas que an podido ser havidos y estos
no los an rezivido y los que quedan se an retirado
sin que se pueda adquirir mas noticia dellos q
cuya causa no pueden ser havidos que estava
procurara cada uno en particular hazer la
diligencia en orden al cumplimiento de su obligacion
y con los q se pudieren juntar se acudi
ra a dha ciud.
En esta ayuntamiento yo el Sno. hize notorio

beintizinco